

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	001-2016-00645-00	CAJA DE COMPENSACION "COMFENALCO"	MARIANELA SALTARIN MARTINEZ
EJECUTIVO	006-2013-00813-00	COOPERATIVA "COOAS"	LUIS HOYOS SANCHEZ Y OTROS
EJECUTIVO	003-2022-00350-00	BANCO DE BOGOTA	ANA MERCEDES OROZCO PUPO
EJECUTIVO	014-2017-00156-00	COMFIANZA S.A.S.	MIRIAM CHICO DE CORONEL
EJECUTIVO	001-2022-00191-00	MARIA LIBIA CLAVIJO	EDWIM GOMEZ SALAS
EJECUTIVO	006-2016-00117-00	BANCO DE BOGOTA CEDENTE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
EJECUTIVO	008-2020-00363-00	CREDIVALORES S.A.S.	JUAN C. DE LEON BUSTOS
EJECUTIVO	012-2015-00308-00	BANCO DE OCCIDENTE CEDENTE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES	MARGARITA MAZA HERNANDEZ
EJECUTIVO	005-2015-00404-00	ITAU CORPBANCA CEDENTE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES	JESUS MANUEL MARTINEZ BELLTRAN
EJECUTIVO	009-2015-00087-00	BANCO BBVA CEDENTE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES	RAFAEL ZULUAGA PELAEZ
EJECUTIVO	006-2021-00769-00	BBVA COLOMBIA S.A.	CENIA MARIA ALVAREZ CARDENAS
EJECUTIVO	014-2021-00483-00	BANCO COLPATRIA S.A.	MIGUEL A. MONROY FONTALVO
EJECUTIVO	002-2020-00400-00	RODOLFO CORREA BRIGANTE	CERLIS LEONOR MIRANDA DE CABRALES
EJECUTIVO	006-2018-00448-00	BANCO DE BOGOTA	HUBER A. MENDOZA GOENAGA

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 16 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 21 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria
“De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

M.

RV: Reliquidación del crédito rad: 130014003-001-2016-00-645-00

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/03/2023 3:58 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: LILIANA MARGARITA ACUÑA ALZA <lacuna@comfenalco.com>**Enviado:** martes, 7 de marzo de 2023 15:26**Para:** Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reliquidación del crédito rad: 130014003-001-2016-00-645-00

Buenos días,

Cordial Saludo,

REF: Reliquidación del crédito

DEMANDANTE: Caja de Compensación Familiar Fenalco- Andi Comfenalco Cartagena	DEMANDADO: MARIANELA SALTARIN MARTINEZ
JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA	RAD: 130014003-001-2016-00-645-00

Mediante la presente remito liquidación del Crédito actualizada.

Cordialmente,



Liliana Acuña Alzamora

Analista Jurídico- Subdirección administrativa y financiera

Caja de Compensación Familiar de FENALCO - ANDI Comfenalco - Cartagena

Tel: (+60 5) 6938000 Ext. 2229 | lacuna@comfenalco.com

www.comfenalco.com

Zaragocilla Diagonal 30 No.50-187





LILIANA ACUÑA ALZAMORA

Abogada

Caja de Compensación Familiar Fenalco- Andi Comfenalco Cartagena

Señor(a):

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA

E.S.D.

REF: Reliquidación del crédito

DEMANDANTE: Caja de Compensación Familiar Fenalco- Andi Comfenalco Cartagena	DEMANDADO: MARIANELA SALTARIN MARTINEZ
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	RAD: 130014003-001-2016-00-645-00

LILIANA ACUÑA ALZAMORA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.143.326.858 de Cartagena y portadora de la Tarjeta Profesional N° 233.542 del Consejo Superior de la Judicatura, Actuando en calidad de Apoderada de la parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia, acudo a usted respetuosamente con el fin de presentar la liquidación del crédito, para su respectivo traslado y aprobación.

CAPITAL.....\$ 4.000.000.

INTERESES MORATORIOS.....\$ 6.859.200.

TOTAL:\$ 10.859.200.

Atentamente,

LILIANA ACUÑA ALZAMORA

C.C. 1.143.326.858 DE CARTAGENA

T.P. 233.542 del CSJ

Zaragocilla, Dg. 30 N° 50-187 Sede Administrativa 2

Tel: 6723800 Ext: 2229- 3045750801

lacuna@comfenalco.com

Cartagena, Bolivar

13001-40-03-006-2013-00813-00 LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO

Dr. CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA - Abogado & Asesor Legal <abogado.bustillo@gmail.com>

Mar 7/03/2023 1:06 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA****E. S. D.**

RAD. REF.: 13001-40-03-006-2013-00813-00

ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
EJECUTIVO SINGULAR
DTE.: COOPERATIVA A SU SERVICIO COOAS
DDOS: LUIS HOYOS SANCHEZ, PEDRO CASTELLON JULIO Y MANUEL AGAMEZ DIAZ.

CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la **liquidación adicional del crédito**.

Sírvase atender la presente solicitud.

Atentamente,

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado - Universidad Libre Cartagena

TP. 216.956 C. S. de la Judicatura

Abogado.bustillo@gmail.com

Cel. 3105226915 - 3507273267

----- Datos / Abogado -----



**Este Correo Electrónico está registrado
Ante el H. Consejo Superior de la Judicatura**

Envía un mensaje al **Dr. CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA**
por WhatsApp. <https://wa.me/message/5AVMKGW4ZG3QE1>



Contacto - Llamadas N° 350-7273267 WhatsApp N° 310-6474678
Corporativo Cel & WhatsApp N° 310-5226915 Fijo N° (605) 6651699
Oficina: Centro, Av. Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
Facebook Web: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg

----- **AVISO LEGAL** -----

De acuerdo con la **Ley 1712 del 06 de marzo de 2014**, la Sociedad de Abogados (Abogados Asociados -Ctg) establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Sociedad o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Oficina de Abogados, cuentan con un programa antivirus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Sociedad, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

Prueba Electrónica: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247 y Ley N° 2213 del 13 de junio de 2022, Ley que establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

=====



Por favor considere su responsabilidad ambiental.

Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

Dr. Carlos Enrique Bustillo Peña

ABOGADO – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Señores:
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

RAD. REF.: 13001-40-03-006-2013-00813-00

ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
EJECUTIVO SINGULAR
DTE.: COOPERATIVA A SU SERVICIO COOAS
DDOS: LUIS HOYOS SANCHEZ, PEDRO CASTELLON
JULIO Y MANUEL AGAMEZ DIAZ.

CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito dentro del proceso de la referencia:

LETRA N°10635 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012

INTERÉS CTE ANUAL	MES	AÑO	No. DE DÍAS	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	INT. LIQUIDADOS
17,08%	OCTUBRE	2021	31	2,14%	\$ 8.725.700,00	\$ 192.503,48
17,27%	NOVIEMBRE	2021	31	2,16%	\$ 8.725.700,00	\$ 194.644,92
17,46%	DICIEMBRE	2021	31	2,18%	\$ 8.725.700,00	\$ 196.786,35
17,66%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 8.725.700,00	\$ 199.040,49
18,30%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 8.725.700,00	\$ 186.293,70
18,47%	MARZO	2022	31	2,31%	\$ 8.725.700,00	\$ 208.169,75
19,05%	ABRIL	2022	31	2,38%	\$ 8.725.700,00	\$ 214.706,76
19,71%	MAYO	2022	31	2,46%	\$ 8.725.700,00	\$ 222.145,41
20,40%	JUNIO	2022	31	2,55%	\$ 8.725.700,00	\$ 229.922,20
21,28%	JULIO	2022	31	2,66%	\$ 8.725.700,00	\$ 239.840,41
22,21%	AGOSTO	2022	31	2,78%	\$ 8.725.700,00	\$ 250.322,15
22,21%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,78%	\$ 8.725.700,00	\$ 242.247,25
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 8.725.700,00	\$ 268.424,35
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 8.725.700,00	\$ 281.185,68
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 8.725.700,00	\$ 301.472,94
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 8.725.700,00	\$ 314.561,49
29,37%	FEBRERO	2023	28	3,67%	\$ 8.725.700,00	\$ 298.986,11
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 8.725.700,00	\$ 336.375,74
						\$ 4.377.629,15

LETRA N°10743 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012

INTERÉS CTE ANUAL	MES	AÑO	No. DE DÍAS	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	INT. LIQUIDADOS
17,08%	OCTUBRE	2021	31	2,14%	\$ 7.463.200,00	\$ 164.650,63
17,27%	NOVIEMBRE	2021	31	2,16%	\$ 7.463.200,00	\$ 166.482,22
17,46%	DICIEMBRE	2021	31	2,18%	\$ 7.463.200,00	\$ 168.313,82

Abogado.bustillo@Gmail.com – Cel & WhatsApp. 310-5226915 / 350-7273267
Centro, Avenida Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
FaceWeb: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg
Cartagena de Indias – Col.

Dr. Carlos Enrique Bustillo Peña

ABOGADO – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

17,66%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 7.463.200,00	\$ 170.241,81
18,30%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 7.463.200,00	\$ 159.339,32
18,47%	MARZO	2022	31	2,31%	\$ 7.463.200,00	\$ 178.050,18
19,05%	ABRIL	2022	31	2,38%	\$ 7.463.200,00	\$ 183.641,37
19,71%	MAYO	2022	31	2,46%	\$ 7.463.200,00	\$ 190.003,74
20,40%	JUNIO	2022	31	2,55%	\$ 7.463.200,00	\$ 196.655,32
21,28%	JULIO	2022	31	2,66%	\$ 7.463.200,00	\$ 205.138,49
22,21%	AGOSTO	2022	31	2,78%	\$ 7.463.200,00	\$ 214.103,66
22,21%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,78%	\$ 7.463.200,00	\$ 207.197,09
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 7.463.200,00	\$ 229.586,69
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 7.463.200,00	\$ 240.501,62
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 7.463.200,00	\$ 257.853,56
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 7.463.200,00	\$ 269.048,36
29,37%	FEBRERO	2023	28	3,67%	\$ 7.463.200,00	\$ 255.726,55
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 7.463.200,00	\$ 287.706,36
						\$ 3.744.240,80

INTERESES LETRA 10635.....	\$4.377.629,15
INTERESES LETRA 10743.....	\$3.744.240,80
TOTAL INTERESES CORRIDOS SEP./21 A MAR./23.....	\$8.121.870.00

Fundamento de derecho Art. 446 del C. G. P.

Sírvase atender la presente solicitud.

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado - Universidad Libre Cartagena
TP. 216.956 C. S. de la Judicatura
Abogado.bustillo@gmail.com
Cel. 3105226915 - 3507273267

Abogado.bustillo@Gmail.com – Cel & WhatsApp. 310-5226915 / 350-7273267
Centro, Avenida Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
FaceWeb: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg
Cartagena de Indias – Col.

RAD 350-2022 LIQUIDACION DE CREDITO ANA MERCEDES PUPO

J_Orlando oficina de abogado <jorlandoabogados@hotmail.com>

Mié 23/11/2022 11:24 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA E.S.D

Por medio de la presente envío **LIQUIDACION DE CREDITO** del proceso de la referencia en formato PDF.

Referencia: Proceso ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Ana Mercedes Orozco Pupo

Radicado: 13001400300320220035000

Agradeciendo toda su atención.

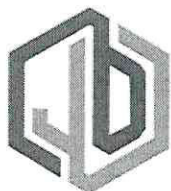
Atentamente,

DAYANNA CABRALES PEREZ

Oficina del Dr. Jaime Orlando Cano

Marbella Carrera 3 No. 46 - 51 Oficina 1104

Cartagena (Bolívar)



JAIME A. ORLANDO CANO
ABOGADO

Cartagena, noviembre del 2022

SEÑOR (A):
JUEZ(A) TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Ana Mercedes Orozco Pupo
Radicado: 13001400300320220035000

JAIME A ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante por medio del presente escrito, me permito anexar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de referencia de conformidad con el artículo 446 del C.G.P

De todo lo anterior, fíjese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.

Se reciben notificaciones a los siguientes correos:
Oficina Apoderado: jorlandoabogados@hotmail.com
Apoderado: Jaime Orlando jaimeorlando76@hotmail.com
Banco de Bogotá: rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,


JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J
DC

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: ANA MERCEDES OROZCO PUPO

pagare: 555917069

Deudor: 33132692

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>

Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 54.000.000,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE	USURA	TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA	T. Efectivo	Efectiva Anual	Norminal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liқ Intereses	A B O N O S	Saldo de Capital más Intereses
							54.000.000,00				54.000.000,00
7-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	0,00%	2,18%	54.000.000,00	24	942.580,91		54.000.000,00
1-jun-22	30-jun-22	20,33%	30,50%	2,24%	0,00%	2,24%	54.000.000,00	30	1.211.299,49		55.211.299,49
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	0,00%	2,34%	54.000.000,00	30	1.261.115,42		56.472.414,91
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	0,00%	2,43%	54.000.000,00	30	1.309.577,96		57.781.992,87
SUBTOTALES: >>>>							54.000.000,00	114	4.724.573,79	-	57.781.992,87
										CAPITAL	54.000.000,00
										INTERESES	4.724.573,79
TOTAL: CAPITAL+INTERESES											58.724.573,79

RADICADO 2017-00156 APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ADICIONAL DE MIRIAM CHICO DE CORONEL

LEIDY YAMILE GONZALEZ ALVAREZ <costalitigando@hotmail.com>

Mié 8/03/2023 4:14 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: procesoscoosuperconfianza@gmail.com <procesoscoosuperconfianza@gmail.com>

SEÑOR:

**JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E S D**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE COMFIANZA S.A.S CONTRA MIRIAM CHICO DE CORONEL.

RADICADO: 13001-40-03-014-2017-00156-00

LEIDY YAMILE GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Mayor de edad, abogada en Ejercicio, concurro a usted a fin de
PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL

LEIDY YAMILE GONZÁLEZ ÁLVAREZ

ABOGADA.

Edificio Suramericana, piso 4 oficina 405.

Teléfonos: 3045749752

Cartagena

SEÑOR:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E S D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE COMFIANZA S.A.S CONTRA MIRIAM CHICO DE CORONEL.

RADICADO: 13001-40-03-014-2017-00156-00

LEIDY YAMILE GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Mayor de edad, abogada en Ejercicio, concurro a usted a fin de **PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL**, dentro del proceso de la referencia y por las sumas que relaciono a continuación:

CAPITAL	\$ 2.910.689
INTERESES DESDE 26 DE ENERO DEL 2022 HASTA 08 DE MARZO DEL 2023.	\$ 945.974
TOTAL	\$ 3.856.663

De usted,



LEIDY YAMILE GONZÁLEZ ÁLVAREZ

CC No 45.558.368 De Cartagena

TP No 181.955 de C. S de la J

	DD	MM	AAAA				
	8	3	2023				
JUZGADO	03 EJECUCION	NOMBRE DEL DEMANDADO: MIRIAM CHICO DE CORONEL					
VALOR CAPITAL	FECHA FACTURA			% INTERES	No MESES A LA FECHA	INTERESES A LA FECHA	VALOR NETO+INT A LA FECHA
\$	DDD	MM	AAAA				
\$ 2.910.689	26	1	2022	2,5	13	\$ 945.974	\$ 3.856.663

CAPITAL	\$ 2.910.689
INTERESES	\$ 945.974
TOTAL	\$ 3.856.663

RAD. 00191 DE 2022 .- 1 CM

Equipo de importacia <margaritator2010@hotmail.com>

Jue 9/03/2023 3:03 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DTE. MARIA LIBIA CLAVIJO

DDO. EDWIM GOMEZ SALAS

MARIA M. TOVAR V.
ABOGADA.

Señor.

JUEZ 3 CIVIL DE EJECUCION DE CARTAGENA- 1 CM

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: MARIA LIBIA CLAVIJO
DEMANDADO: EDWIM GOMEZ SALAS
RADICACIÓN: 00191 DE 2022

MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA, mayor, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia; acudo ante su despacho, en mi acostumbrado respeto con el fin de presentar liquidación del crédito a favor de mi mandante, consistente en los siguientes rubros:

CAPITAL.....	\$2.000.000
INTERESES AL 2.5%.....	\$2.250.000
TOTAL.....	\$4.250.000

Sin más; de Usted

Atentamente,



Escaneado con CamScanner

MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA
CC 22.867.106 de Corozal
TP 178.738 del cons. Sup de la j.

	DD	MM	AAAA					
FECHA ACTUAL	9	3	2023					
JUZGADO	3 ejec	NOMBRE DEL DEMANDADO :EDWIM GOMEZ SALAS						
VALOR NETO DE FACTURA	FECHA FACTURA			% INTERES	VALOR INTERES	No MESES A LA FECHA	INTERESES A LA FECHA	VALOR NETO+INT A LA FECHA
\$	DDD	MM	AAAA					
\$ 2.000.000	6	6	2019	2,5	\$ 50.000	45	\$ 2.250.000	\$ 4.250.000

RV: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 10:15 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 16:20

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900029204

RADICADO: 13001400300620160011700

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,



Víctor Manuel Soto López
Jefe de Procesos Judiciales

✉ vsoto@cisa.gov.co
☎ (57) 601 546 0400 Ext. 4070
📍 Calle 63 # 11-09, Bogotá – Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. **NIT.** 900029204

RADICADO: 13001400300620160011700

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico:

financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 expedida en Cali.

APODERADO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

TEMIS: 233284



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Bogotá, 28 de febrero de 2023

Deudor:	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	NIT N°	900029204
Obligación:	FNG 254316841 HOMOLOGADO CISA 10660000590		
CAPITAL:	20,089,645.00		

VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
18-abr-16	30-abr-16	20.54%	30.81%		2.26%	13	197,037.52
01-may-16	31-may-16	20.54%	30.81%		2.26%	31	469,858.71
01-jun-16	30-jun-16	20.54%	30.81%		2.26%	30	454,701.98
01-jul-16	31-jul-16	21.34%	32.01%		2.34%	31	486,019.87
01-ago-16	31-ago-16	21.34%	32.01%		2.34%	31	486,019.87
01-sep-16	30-sep-16	21.34%	32.01%		2.34%	30	470,341.81
01-oct-16	31-oct-16	21.99%	32.99%		2.40%	31	499,051.96
01-nov-16	30-nov-16	21.99%	32.99%		2.40%	30	482,953.51
01-dic-16	31-dic-16	21.99%	32.99%		2.40%	31	499,051.96
01-ene-17	31-ene-17	22.34%	33.51%		2.44%	31	506,033.01
01-feb-17	28-feb-17	22.34%	33.51%		2.44%	28	457,062.07
01-mar-17	31-mar-17	22.34%	33.51%		2.44%	31	506,033.01
01-abr-17	30-abr-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	489,516.68
01-may-17	31-may-17	22.33%	33.50%		2.44%	31	505,833.90
01-jun-17	30-jun-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	489,516.68
01-jul-17	31-jul-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	498,852.13
01-ago-17	31-ago-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	498,852.13
01-sep-17	30-sep-17	21.48%	32.22%		2.35%	30	473,065.38
01-oct-17	31-oct-17	21.15%	31.73%		2.32%	31	482,193.83
01-nov-17	30-nov-17	20.96%	31.44%		2.30%	30	462,929.21
01-dic-17	31-dic-17	20.77%	31.16%		2.29%	31	474,518.92
01-ene-18	31-ene-18	20.69%	31.04%		2.28%	31	472,899.25
01-feb-18	28-feb-18	21.01%	31.52%		2.31%	28	432,979.15
01-mar-18	31-mar-18	20.68%	31.02%		2.28%	31	472,696.70
01-abr-18	30-abr-18	20.48%	30.72%		2.26%	30	453,523.69
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%		2.25%	31	467,829.02
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%		2.24%	30	449,590.70
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%		2.21%	31	459,484.88
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%		2.20%	31	457,648.40
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%		2.19%	30	440,315.44
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%		2.17%	31	451,309.33
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%		2.16%	30	433,973.89
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%		2.15%	31	446,592.65
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%		2.13%	31	441,658.56
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%		2.18%	28	408,928.76
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%		2.15%	31	445,976.58
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	430,596.15
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%		2.15%	31	445,360.31
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%		2.14%	30	430,198.37
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%		2.14%	31	444,127.18
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%		2.14%	31	444,949.35
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	430,596.15
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%		2.12%	31	440,423.06
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%		2.11%	30	424,819.97
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%		2.10%	31	436,505.41
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%		2.09%	31	433,613.62
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%		2.12%	29	411,237.73
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%		2.11%	31	437,330.84
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%		2.08%	30	418,025.04
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%		2.03%	31	421,586.87
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%		2.02%	30	406,577.68
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%		2.02%	31	420,130.27
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%		2.04%	31	423,665.81
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%		2.05%	30	411,205.26
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%		2.02%	31	419,505.68
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%		2.00%	30	400,928.56
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%		1.96%	31	406,342.19
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%		1.94%	31	403,404.70
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%		1.97%	28	368,533.06
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%		1.95%	31	405,293.60
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%		1.94%	30	390,188.43
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%		1.93%	31	401,303.75
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%		1.93%	30	388,155.03
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%		1.93%	31	400,462.73
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%		1.94%	31	401,724.12
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%		1.93%	30	387,748.08
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%		1.92%	31	398,358.55
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%		1.94%	30	389,375.34
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%		1.96%	31	406,342.19
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%		1.98%	31	410,530.84
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%		2.04%	28	382,853.56
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%		2.06%	31	427,402.26
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%		2.12%	30	425,218.91
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%		2.18%	31	452,947.22
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%		2.25%	30	451,951.49
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%		2.34%	31	484,812.47
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%		2.43%	31	503,442.99
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%		2.55%	30	511,927.39
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%		2.65%	31	550,708.56
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%		2.76%	30	554,844.06
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%		2.93%	31	608,780.42
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%		3.04%	31	631,307.42
01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.27%		3.16%	28	592,658.82
Total Intereses Moratorios						2,508	37,292,852.63
Capital							20,089,645.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$57,382,497.63



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
GERENCIA ZONA CARIBE
Matrícula No.: 352.896
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2022
Activos vinculados: \$22.393.755.368,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CR 54 No 68 - 196 L0 201
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Teléfono comercial 1: 3715900
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6820
Actividad Secundaria: 6619
Otras Actividades:
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ENAJENACION, COMERCIALIZACION DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ADMINISTRAR, COBRAR, RECAUDAR, ARRENDAR BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO

Nombre: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
Identificación: 860.042.945 - 5
Domicilio: Bogota
Matrícula No: 352.895
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 0001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2022

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

C E R T I F I C A

INFORMACION COMPLEMENTARÍA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/////RAD: 13001400300820200036300

Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

Mié 8/03/2023 4:41 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO 3 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA-BOLIVAR.
E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: CREDIVALORES SAS. NIT. 805.025.964-3

DEMANDADO: JUAN CARLOS DE LEON BUSTOS CC. 73118189

RADICADO: 13001400300820200036300

ORIGEN: 8 CIVIL MUNICIPAL

--

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827.
Co.co., y ley 527 de 1999

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.

Señor:
JUZGADO 3 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA-BOLIVAR.
E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: CREDIVALORES SAS. NIT. 805.025.964-3
DEMANDADO: JUAN CARLOS DE LEON BUSTOS CC. 73118189
RADICADO: 13001400300820200036300
ORIGEN: 8 CIVIL MUNICIPAL

Comedida, formal y respetuosamente, me permito presentar liquidación de crédito actualizada, en donde se liquida la obligación adeudada por el demandado y contenida en el título objeto de la demanda, por lo que me permito radicar ante su despacho la respectiva liquidación del crédito elaborada hasta el día **8/03/2023** de acuerdo a lo previsto por el artículo 446 del C.G.P.

Sírvase señor juez aprobar la presente liquidación de crédito por valor total de \$ 44.971.107, la cual fue realizada mes a mes teniendo en cuenta el capital contenido en el título valor, y que se detalla de la siguiente manera:

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	INTERES
18,77%	28,16%	11-mar-20	31-mar-20	21	\$ 23.471.023	\$ 380.202
18,69%	28,04%	1-abr-20	30-abr-20	30	\$ 23.471.023	\$ 540.830
18,69%	28,04%	1-may-20	31-may-20	31	\$ 23.471.023	\$ 558.858
18,69%	28,04%	1-jun-20	30-jun-20	30	\$ 23.471.023	\$ 540.830
18,12%	27,18%	1-jul-20	31-jul-20	31	\$ 23.471.023	\$ 541.814
18,29%	27,44%	1-ago-20	31-ago-20	31	\$ 23.471.023	\$ 546.897
18,35%	27,53%	1-sep-20	30-sep-20	30	\$ 23.471.023	\$ 530.992
18,09%	27,14%	1-oct-20	31-oct-20	31	\$ 23.471.023	\$ 540.917
17,84%	26,76%	1-nov-20	30-nov-20	30	\$ 23.471.023	\$ 516.234
17,46%	26,19%	1-dic-20	31-dic-20	31	\$ 23.471.023	\$ 522.079
17,32%	25,98%	1-ene-21	31-ene-21	31	\$ 23.471.023	\$ 517.893
17,54%	26,31%	1-feb-21	28-feb-21	28	\$ 23.471.023	\$ 473.716
17,41%	26,12%	1-mar-21	31-mar-21	31	\$ 23.471.023	\$ 520.584
17,31%	25,97%	1-abr-21	30-abr-21	30	\$ 23.471.023	\$ 500.897
17,22%	25,83%	1-may-21	31-may-21	31	\$ 23.471.023	\$ 514.903
17,21%	25,82%	1-jun-21	30-jun-21	30	\$ 23.471.023	\$ 498.100
17,18%	25,77%	1-jul-21	31-jul-21	31	\$ 23.471.023	\$ 513.707
17,24%	25,86%	1-ago-21	31-ago-21	31	\$ 23.471.023	\$ 515.501
17,19%	25,79%	1-sep-21	30-sep-21	30	\$ 23.471.023	\$ 497.521
17,08%	25,62%	1-oct-21	31-oct-21	31	\$ 23.471.023	\$ 510.717
17,27%	25,91%	1-nov-21	30-nov-21	30	\$ 23.471.023	\$ 499.836
17,46%	26,19%	1-dic-21	31-dic-21	31	\$ 23.471.023	\$ 522.079
17,66%	26,49%	1-ene-22	31-ene-22	31	\$ 23.471.023	\$ 528.059
18,30%	27,45%	1-feb-22	28-feb-22	28	\$ 23.471.023	\$ 494.242
18,47%	27,71%	1-mar-22	31-mar-22	31	\$ 23.471.023	\$ 552.379
19,05%	28,58%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 23.471.023	\$ 551.344
19,71%	29,57%	1-may-22	31-may-22	31	\$ 23.471.023	\$ 589.457

Abogado Titulado

20,40%	30,60%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 23.471.023	\$ 590.312
21,28%	31,92%	1-jul-22	31-jul-22	31	\$ 23.471.023	\$ 636.303
22,21%	33,32%	1-ago-22	31-ago-22	31	\$ 23.471.023	\$ 664.211
23,50%	35,25%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 23.471.023	\$ 680.017
24,61%	36,95%	1-oct-22	31-oct-22	31	\$ 23.471.023	\$ 736.572
25,78%	38,67%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 23.471.023	\$ 745.993
27,64%	41,46%	1-dic-22	31-dic-22	31	\$ 23.471.023	\$ 826.476
28,84%	43,26%	1-ene-23	31-ene-23	31	\$ 23.471.023	\$ 862.358
29,37%	45,27%	1-feb-23	28-feb-23	28	\$ 23.471.023	\$ 815.094
30,84%	46,26%	1-mar-23	31-mar-23	31	\$ 23.471.023	\$ 922.160
					CAPITAL	\$ 23.471.023
					INTERESES	\$ 21.500.084
					TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 44.971.107
					INTERESES EN MANDAMIENTO	
					TOTAL	\$ 44.971.107

Cordial y respetuosamente,



JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO
Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827. Co.co., y ley 527 de 1999.
Apoderado Actor
Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.
C.C. 80.102.198.

RV: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - MAZA HERNANDEZ ANTONIA MARGARITA

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 10:37 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 10:26

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - MAZA HERNANDEZ ANTONIA MARGARITA

SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: MAZA HERNANDEZ ANTONIA MARGARITA C.C 45494006

RADICADO: 13001400301220150030800

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4º) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,



CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

www.cisa.gov.co

Víctor Manuel Soto López

Jefe de Procesos Judiciales

vsoto@cisa.gov.co

(57) 601 546 0400 Ext. 4070

Calle 63 # 11-09, Bogotá – Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



efr



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: MAZA HERNANDEZ ANTONIA MARGARITA C.C 45494006

RADICADO: 13001400301220150030800

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico:

financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 expedida en Cali.

APODERADO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

TEMIS: 228834



Bogotá, 31 de enero de 2023

Elaboró: Hans Luengo Orellana



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
GERENCIA ZONA CARIBE
Matrícula No.: 352.896
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2022
Activos vinculados: \$22.393.755.368,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CR 54 No 68 - 196 L0 201
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Teléfono comercial 1: 3715900
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6820
Actividad Secundaria: 6619
Otras Actividades:
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ENAJENACION, COMERCIALIZACION DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ADMINISTRAR, COBRAR, RECAUDAR, ARRENDAR BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO

Nombre: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
Identificación: 860.042.945 - 5
Domicilio: Bogota
Matrícula No: 352.895
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 0001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2022

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

C E R T I F I C A

INFORMACION COMPLEMENTARÍA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

RV: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - MARTINEZ BELTRAN JESUS MANUEL

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

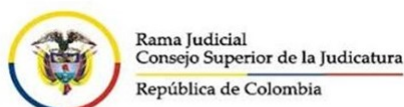
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 10:36 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 10:27

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - MARTINEZ BELTRAN JESUS MANUEL

SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: MARTINEZ BELTRAN JESUS MANUEL C.C 73164898

RADICADO: 13001400300520150040400

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,



www.cisa.gov.co

Víctor Manuel Soto López
Jefe de Procesos Judiciales

✉ vsoto@cisa.gov.co

☎ (57) 601 546 0400 Ext. 4070

📍 Calle 63 # 11-09, Bogotá – Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: MARTINEZ BELTRAN JESUS MANUEL C.C 73164898

RADICADO: 13001400300520150040400

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico:

financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 expedida en Cali.

APODERADO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

TEMIS: 229348



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Bogotá, 31 de enero de 2023							
Deudor:	MARTINEZ BELTRAN JESUS MANUEL				C.C. N°		73164898
Obligación:	FNG 1409253 HOMOLOGADO CISA 10660000942						
CAPITAL:	10,067,099.00						
VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
03-mar-16	31-mar-16	19.68%	29.52%		2.18%	29	212,044.41
01-abr-16	30-abr-16	20.54%	30.81%		2.26%	30	227,855.19
01-may-16	31-may-16	20.54%	30.81%		2.26%	31	235,450.36
01-jun-16	30-jun-16	20.54%	30.81%		2.26%	30	227,855.19
01-jul-16	31-jul-16	21.34%	32.01%		2.34%	31	243,548.86
01-ago-16	31-ago-16	21.34%	32.01%		2.34%	31	243,548.86
01-sep-16	30-sep-16	21.34%	32.01%		2.34%	30	235,692.45
01-oct-16	31-oct-16	21.99%	32.99%		2.40%	31	250,079.36
01-nov-16	30-nov-16	21.99%	32.99%		2.40%	30	242,012.28
01-dic-16	31-dic-16	21.99%	32.99%		2.40%	31	250,079.36
01-ene-17	31-ene-17	22.34%	33.51%		2.44%	31	253,577.62
01-feb-17	28-feb-17	22.34%	33.51%		2.44%	28	229,037.85
01-mar-17	31-mar-17	22.34%	33.51%		2.44%	31	253,577.62
01-abr-17	30-abr-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	245,301.14
01-may-17	31-may-17	22.33%	33.50%		2.44%	31	253,477.85
01-jun-17	30-jun-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	245,301.14
01-jul-17	31-jul-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	249,979.22
01-ago-17	31-ago-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	249,979.22
01-sep-17	30-sep-17	21.48%	32.22%		2.35%	30	237,057.25
01-oct-17	31-oct-17	21.15%	31.73%		2.32%	31	241,631.60
01-nov-17	30-nov-17	20.96%	31.44%		2.30%	30	231,977.93
01-dic-17	31-dic-17	20.77%	31.16%		2.29%	31	237,785.63
01-ene-18	31-ene-18	20.69%	31.04%		2.28%	31	236,974.00
01-feb-18	28-feb-18	21.01%	31.52%		2.31%	28	216,969.69
01-mar-18	31-mar-18	20.68%	31.02%		2.28%	31	236,872.50
01-abr-18	30-abr-18	20.48%	30.72%		2.26%	30	227,264.74
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%		2.25%	31	234,433.26
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%		2.24%	30	225,293.88
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%		2.21%	31	230,251.94
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%		2.20%	31	229,331.67
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%		2.19%	30	220,645.97
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%		2.17%	31	226,155.10
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%		2.16%	30	217,468.16
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%		2.15%	31	223,791.53
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%		2.13%	31	221,319.01
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%		2.18%	28	204,917.82
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%		2.15%	31	223,482.81
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	215,775.54
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%		2.15%	31	223,173.99
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%		2.14%	30	215,576.21
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%		2.14%	31	222,556.06
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%		2.14%	31	222,968.06
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	215,775.54
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%		2.12%	31	220,699.89
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%		2.11%	30	212,881.05
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%		2.10%	31	218,736.73
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%		2.09%	31	217,287.62
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%		2.12%	29	206,074.87
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%		2.11%	31	219,150.36
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%		2.08%	30	209,476.05
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%		2.03%	31	211,260.91
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%		2.02%	30	203,739.68
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%		2.02%	31	210,531.00
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%		2.04%	31	212,302.69
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%		2.05%	30	206,058.60
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%		2.02%	31	210,218.01
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%		2.00%	30	200,908.85
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%		1.96%	31	203,621.67
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%		1.94%	31	202,149.67
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%		1.97%	28	184,675.18
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%		1.95%	31	203,096.21
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%		1.94%	30	195,526.88
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%		1.93%	31	201,096.86
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%		1.93%	30	194,507.92
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%		1.93%	31	200,675.42
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%		1.94%	31	201,307.52
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%		1.93%	30	194,304.00
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%		1.92%	31	199,621.00
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%		1.94%	30	195,119.43
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%		1.96%	31	203,621.67
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%		1.98%	31	205,720.64
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%		2.04%	28	191,851.31
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%		2.06%	31	214,175.06
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%		2.12%	30	213,080.96
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%		2.18%	31	226,975.86
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%		2.25%	30	226,476.89
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%		2.34%	31	242,943.82
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%		2.43%	31	252,279.74
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%		2.55%	30	256,531.35
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%		2.65%	31	275,964.94
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%		2.76%	30	278,037.27
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%		2.93%	31	305,065.26
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%		3.04%	31	316,353.74
Total Intereses Moratorios						2,526	18,731,954.44
Capital							10,067,099.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:						\$28,799,053.44	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
GERENCIA ZONA CARIBE
Matrícula No.: 352.896
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2022
Activos vinculados: \$22.393.755.368,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CR 54 No 68 - 196 LO 201
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Teléfono comercial 1: 3715900
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6820
Actividad Secundaria: 6619
Otras Actividades:
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ENAJENACION, COMERCIALIZACION DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ADMINISTRAR, COBRAR, RECAUDAR, ARRENDAR BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO

Nombre: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
Identificación: 860.042.945 - 5
Domicilio: Bogota
Matrícula No: 352.895
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 0001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2022

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

C E R T I F I C A

INFORMACION COMPLEMENTARÍA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

RV: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -ZULUAGA PELAEZ RAFAEL

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 10:36 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 10:51

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -ZULUAGA PELAEZ RAFAEL

SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: ZULUAGA PELAEZ RAFAEL C.C 79131246

RADICADO: 13001400300920150008700

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y

Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4º) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,



Víctor Manuel Soto López
Jefe de Procesos Judiciales

✉ vsoto@cisa.gov.co
☎ (57) 601 546 0400 Ext. 4070
📍 Calle 63 # 11-09, Bogotá – Colombia



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: ZULUAGA PELAEZ RAFAEL C.C 79131246

RADICADO: 13001400300920150008700

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico:

financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 expedida en Cali.

APODERADO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

TEMIS: 236321

CISA CENTRAL DE INVERSIONES S.A.							
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Bogotá, 28 de febrero de 2023							
Deudor:	RAFAEL ANTONIO ZULUAGA PELAEZ				C.C. N°	79131246	
Obligación:	FNG 00130656169600104288 HOMOLOGADO CISA 10647000307						
CAPITAL:	14,783,681.00						
VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
19-ago-15	31-ago-15	19.26%	28.89%		2.14%	13	136,929.50
01-sep-15	30-sep-15	19.26%	28.89%		2.14%	30	315,991.16
01-oct-15	31-oct-15	19.33%	29.00%		2.14%	31	327,583.05
01-nov-15	30-nov-15	19.33%	29.00%		2.14%	30	317,015.86
01-dic-15	31-dic-15	19.33%	29.00%		2.14%	31	327,583.05
01-ene-16	31-ene-16	19.68%	29.52%		2.18%	31	332,865.48
01-feb-16	29-feb-16	19.68%	29.52%		2.18%	29	311,390.29
01-mar-16	31-mar-16	19.68%	29.52%		2.18%	31	332,865.48
01-abr-16	30-abr-16	20.54%	30.81%		2.26%	30	334,608.65
01-may-16	31-may-16	20.54%	30.81%		2.26%	31	345,762.27
01-jun-16	30-jun-16	20.54%	30.81%		2.26%	30	334,608.65
01-jul-16	31-jul-16	21.34%	32.01%		2.34%	31	357,655.04
01-ago-16	31-ago-16	21.34%	32.01%		2.34%	31	357,655.04
01-sep-16	30-sep-16	21.34%	32.01%		2.34%	30	346,117.78
01-oct-16	31-oct-16	21.99%	32.99%		2.40%	31	367,245.17
01-nov-16	30-nov-16	21.99%	32.99%		2.40%	30	355,398.55
01-dic-16	31-dic-16	21.99%	32.99%		2.40%	31	367,245.17
01-ene-17	31-ene-17	22.34%	33.51%		2.44%	31	372,382.42
01-feb-17	28-feb-17	22.34%	33.51%		2.44%	28	336,345.41
01-mar-17	31-mar-17	22.34%	33.51%		2.44%	31	372,382.42
01-abr-17	30-abr-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	360,228.29
01-may-17	31-may-17	22.33%	33.50%		2.44%	31	372,235.90
01-jun-17	30-jun-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	360,228.29
01-jul-17	31-jul-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	367,098.11
01-ago-17	31-ago-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	367,098.11
01-sep-17	30-sep-17	21.48%	32.22%		2.35%	30	348,122.01
01-oct-17	31-oct-17	21.15%	31.73%		2.32%	31	354,839.51
01-nov-17	30-nov-17	20.96%	31.44%		2.30%	30	340,662.95
01-dic-17	31-dic-17	20.77%	31.16%		2.29%	31	349,191.65
01-ene-18	31-ene-18	20.69%	31.04%		2.28%	31	347,999.76
01-feb-18	28-feb-18	21.01%	31.52%		2.31%	28	318,623.13
01-mar-18	31-mar-18	20.68%	31.02%		2.28%	31	347,850.70
01-abr-18	30-abr-18	20.48%	30.72%		2.26%	30	333,741.57
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%		2.25%	31	344,268.65
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%		2.24%	30	330,847.34
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%		2.21%	31	338,128.32
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%		2.20%	31	336,776.88
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%		2.19%	30	324,021.80
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%		2.17%	31	332,112.05
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%		2.16%	30	319,355.15
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%		2.15%	31	328,641.11
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%		2.13%	31	325,010.18
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%		2.18%	28	300,924.80
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%		2.15%	31	328,187.75
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	316,869.52
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%		2.15%	31	327,734.25
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%		2.14%	30	316,576.79
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%		2.14%	31	326,826.81
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%		2.14%	31	327,431.83
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	316,869.52
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%		2.12%	31	324,101.00
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%		2.11%	30	312,618.91
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%		2.10%	31	321,218.06
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%		2.09%	31	319,090.03
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%		2.12%	29	302,623.93
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%		2.11%	31	321,825.48
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%		2.08%	30	307,618.62
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%		2.03%	31	310,239.72
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%		2.02%	30	299,194.67
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%		2.02%	31	309,167.83
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%		2.04%	31	311,769.58
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%		2.05%	30	302,600.04
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%		2.02%	31	308,708.20
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%		2.00%	30	295,037.56
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%		1.96%	31	299,021.38
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%		1.94%	31	296,859.72
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%		1.97%	28	271,198.18
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%		1.95%	31	298,249.74
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%		1.94%	30	287,134.06
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%		1.93%	31	295,313.66
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%		1.93%	30	285,637.71
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%		1.93%	31	294,694.76
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%		1.94%	31	295,623.01
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%		1.93%	30	285,338.24
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%		1.92%	31	293,146.33
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%		1.94%	30	286,535.71
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%		1.96%	31	299,021.38
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%		1.98%	31	302,103.74
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%		2.04%	28	281,736.43
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%		2.06%	31	314,519.18
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%		2.12%	30	312,912.48
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%		2.18%	31	333,317.35
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%		2.25%	30	332,584.61
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%		2.34%	31	356,766.53
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%		2.43%	31	370,476.46
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%		2.55%	30	376,720.01
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%		2.65%	31	405,258.52
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%		2.76%	30	408,301.77
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%		2.93%	31	447,992.76
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%		3.04%	31	464,570.06
01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.27%		3.16%	28	436,129.11
Total Intereses Moratorios						2,751	30,035,109.67
Capital							14,783,681.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:						\$44,818,790.67	

Elaboró: Hans Luengas Otálora



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
GERENCIA ZONA CARIBE
Matrícula No.: 352.896
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2022
Activos vinculados: \$22.393.755.368,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CR 54 No 68 - 196 L0 201
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Teléfono comercial 1: 3715900
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



embargos.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6820
Actividad Secundaria: 6619
Otras Actividades:
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ENAJENACION, COMERCIALIZACION DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ADMINISTRAR, COBRAR, RECAUDAR, ARRENDAR BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO

Nombre: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
Identificación: 860.042.945 - 5
Domicilio: Bogota
Matrícula No: 352.895
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 0001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2022

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

C E R T I F I C A

INFORMACION COMPLEMENTARÍA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / PROCESO EJECUTIVO 13001-40-03-006-2021-00769-00

Oscar Borja <oscarborja@oscarborja.com>

Lun 16/01/2023 4:42 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	13001-40-03-006-2021-00769-00
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CENIA MARIA ALVAREZ CARDENAS

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 13001-40-03-006-2021-00769-00
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CENIA MARIA ALVAREZ CARDENAS

ASUNTO: Aportar liquidación de crédito (Artículo 446 del C.G.P.)

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, abogado de la sociedad apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, a continuación me permito aportar la liquidación del crédito de la obligación que se ejecuta en el proceso de la referencia:

CAPITAL	PORCENT.	DIAS Y FRA.	INTERESES	MES A LIQUI
\$27.412.400	23,62	26	\$467.625	oct-21
\$27.412.400	23,91	30	\$546.192	nov-21
\$27.412.400	24,19	31	\$571.008	dic-21
\$27.412.400	24,49	31	\$578.089	ene-22
\$27.412.400	27,45	28	\$585.255	feb-22
\$27.412.400	27,71	31	\$654.098	mar-22
\$27.412.400	28,58	30	\$652.872	abr-22
\$27.412.400	29,57	31	\$698.003	may-22
\$27.412.400	30,6	30	\$699.016	jun-22
\$27.412.400	31,92	31	\$753.476	jul-22
\$27.412.400	31,32	31	\$739.312	ago-22
\$27.412.400	33,25	30	\$759.552	sep-22
\$27.412.400	34,92	31	\$824.291	oct-22
\$27.412.400	36,67	30	\$837.677	nov-22
\$27.412.400	39,46	31	\$931.458	dic-22
TOTAL INTERES MORA			\$10.297.925	
CAPITAL			\$27.412.400	
TOTAL			\$37.710.325	

Visto lo anterior se puede afirmar que hasta el 31 de diciembre de 2022, la ejecutada adeuda por concepto de capital e intereses moratorios liquidados sobre dicho concepto, la suma de **Treinta y Siete Millones Setecientos Doce Mil Trecientos Veinticinco Pesos (\$37.710.325)**.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO

C.C. 93.372.007

T.P. 176.834 del C. S. de la J.

Borja & Asociados Abogados S.A.S.

MEMORIAL LIQUIDACION SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA MIGUEL ANTONIO MONROY FONTALVO

Javier Mariño Mendoza <jedumarino@hotmail.com>

Mar 25/10/2022 4:21 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j14cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

13001-40-03-014-2021-000483-00

**ASUNTO: MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO
EJECUTIVO**

DEMANDANTE BANCO COLPATRIAS.A.

DEMANDADO : MIGUEL ANTONIO MONROY FONTALVO

APODERADO: JAVIER MARIÑO MENDOZA

ATTE

JAVIER MARIÑO MENDOZA

A B O G A D O

JAVIER MARIÑO ABOGADOS ASOCIADOS SAS

C.C.: # 73.117.095 de Cartagena

T.P. # 57385 (Consejo Superior de la Judicatura)

La Matuna, Ed. City Bank Of. 12 - F

Cartagena de Indias - Colombia

Tel.: (+605) 6784767

Cel.: (+57) 3008142634

e-mail: jedumarino@hotmail.com

JAVIER MARIÑO MENDOZA

ABOGADO

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Ciudad.-

REF, proceso EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs MIGUEL ANTONIO MONROY FONTALVO
. RADICACION: 13001-40-03-014-2021-000483-00

JAVIER MARIÑO MENDOZA, Abogado Titulado, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la C.C.#73.117.095 de Cartagena y T.P.#57.385 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, concurre ante Ud, muy respetuosamente para presentar la Liquidación del crédito de la siguiente manera:

PRIMERA OBLIGACION 7985001825

CAPITAL.....	\$ 18.351.781,00
INTERESES DE PLAZO.....	\$ 5.242.747,00
INTERESES DE MORA (Tása 36,92% anual).....	\$ 9.485.668,56
SUBTOTAL.....	\$ 33.080.196,56

SEGUNDA OBLIGACION 4110880012422760

CAPITAL.....	\$ 6.302.199,00
INTERESES DE PLAZO.....	\$ 73.530,00
INTERESES DE MORA (Tása 36.92% anual).....	\$ 3.257.480,62
SUBTOTAL.....	\$9.633.209,62

TERCERA OBLIGACION 127410004959

CAPITAL.....	\$30.823.769,00
INTERESES DE PLAZO.....	\$ 6.442.250,00
INTERESES DE MORA (Tása 36.92% anual).....	\$15.932.189,72
SUBTOTAL.....	\$53.198.208,72

TOTAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON 34 CENTAVOS (\$95.911.614,34)

Del señor Juez Atentamente,



JAVIER MARIÑO MENDOZA
C.C.#73.117.095 de Cartagena
T.P.#57.385 del C.S. de la J.
jedumarino@hotmail.com

CREDITO No.

7985001825

TITULAR:

MIGUEL ANTONIO MONROY FONTALVO

FECHA LIQUIDACION:

25/10/2022

CAPITAL

CAPITAL EN PESOS

\$18.351.781,00

INTERESES

FECHA INICIACION MORA

8/06/2021

FECHA DE LIQUIDACION

25/10/2022

DIAS EN MORA

504

TASA DE INTERES

36,92%

INTERESES MORA

\$9.485.668,56

INTERESES PLAZO

\$5.242.747,00

TOTAL LIQUIDACION

\$33.080.196,56

**GERENCIA COBRO JURIDICO
VICEPRESIDENCIA NORMALIZACION DE ACTIVOS
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

CREDITO No.

4010880012422760

TITULAR:

MIGUEL ANTONIO MONROY FONTALVO

FECHA LIQUIDACION:

25/10/2022

CAPITAL

CAPITAL EN PESOS

\$6.302.199,00

INTERESES

FECHA INICIACION MORA

8/06/2021

FECHA DE LIQUIDACION

25/10/2022

DIAS EN MORA

504

TASA DE INTERES

36,92%

INTERESES MORA

\$3.257.480,62

INTERESES PLAZO

\$73.530,00

TOTAL LIQUIDACION

\$9.633.209,62

**GERENCIA COBRO JURIDICO
VICEPRESIDENCIA NORMALIZACION DE ACTIVOS
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

CREDITO No.		127410004959
TITULAR:		MIGUEL ANTONIO MONROY FONTALVO
FECHA LIQUIDACION:		25/10/2022
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		\$30.823.769,00
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		8/06/2021
FECHA DE LIQUIDACION		25/10/2022
DIAS EN MORA		504
TASA DE INTERES		36,92%
INTERESES MORA		\$15.932.189,72
INTERESES PLAZO		\$6.442.250,00
TOTAL LIQUIDACION		\$53.198.208,72
GERENCIA COBRO JURIDICO VICEPRESIDENCIA NORMALIZACION DE ACTIVOS BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.		

RV: Liquidación para remate.

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 10:38 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: RODOLFO ANTONIO. CORREA BRIGANTE <rodolfocorreabrigante@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 9:28

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación para remate.

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: Johana cg <jkcg8@hotmail.com>

Sent: Thursday, March 9, 2023 8:51:18 AM

To: Rodolfo Brigante <rodolfocorreabrigante@hotmail.com>

Subject: Documentos

Enviado desde mi iPhone Johana!



RODOLFO CORREA BRIGANTE
Abogado Titulado

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

**Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO, de: RODOLFO CORREA BRIGANTE, contra
CERLIS LEONOR MIRANDA DE CABRALES.**

Rad: 13001-40-03-002-2020-00400-00.

Asunto: Reliquidacion del Credito desde de 10-05-2021 hasta 05-03-2023

RODOLFO ANTONIO CORREA BRIGANTE, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.975.957 de Cartagena, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 111.882 del Consejo Superior de la Judicatura, a usted me dirijo muy respetuosamente, en mi calidad de demandante, en el ejecutivo de la referencia; allegando reliquidacion del credito, para actualizar el mismo; de acuerdo al articulo 446 delCodigo General del Proceso.

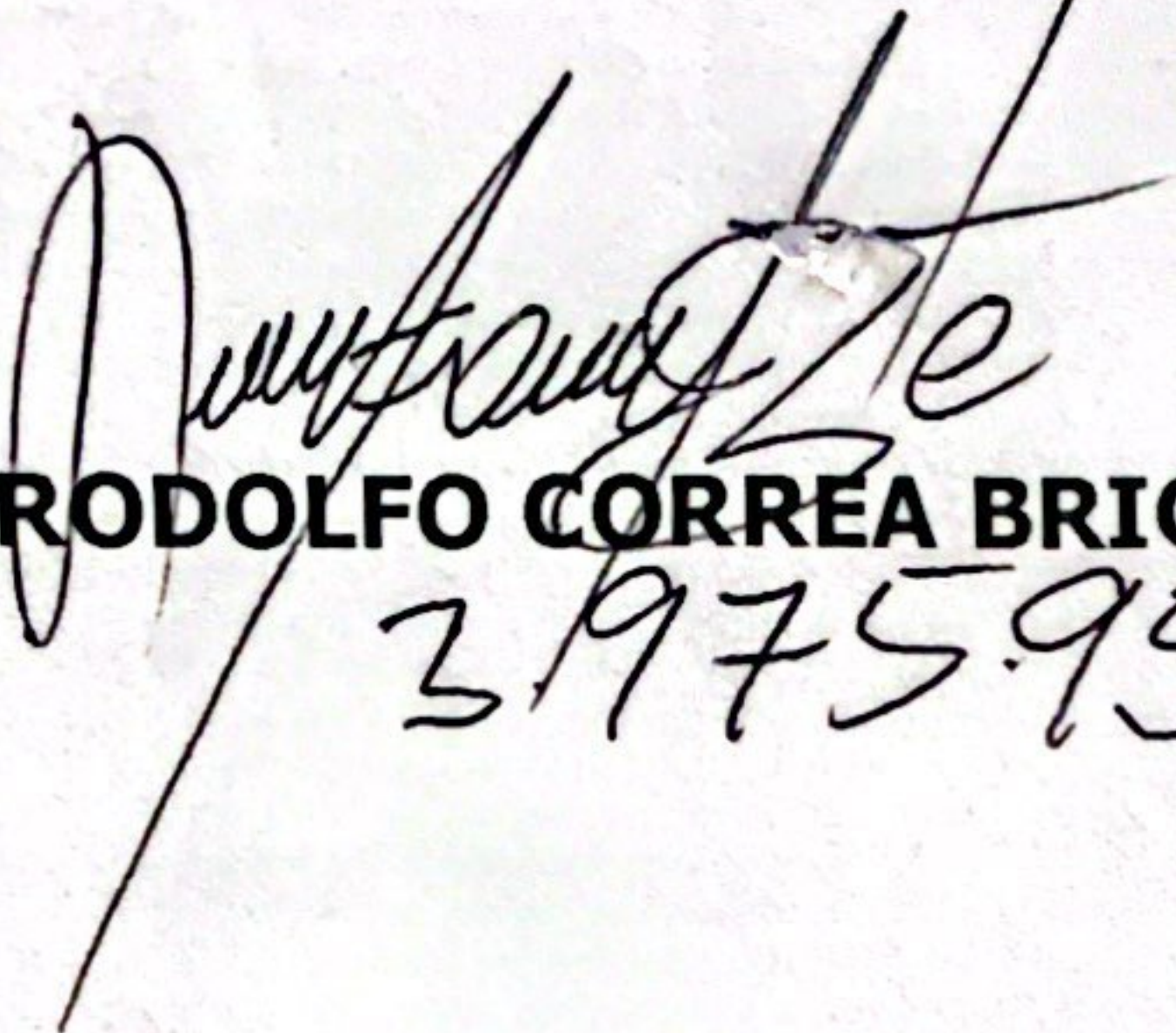
LIQUIDACION DEL CREDITO:

LIQUIDACION CREDITO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Factura 38 de 17/11/2017					
CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TASA USURA	No.DIAS	VALOR INTERES MENSUAL
60.000.000,00	10/05/21	31/05/21	25,83%	21	\$798.415
60.000.000,00	1/06/21	30/06/21	25,82%	30	\$1.143.238
60.000.000,00	1/07/21	31/07/21	25,77%	31	\$1.179.860
60.000.000,00	1/08/21	31/08/21	25,86%	31	\$1.183.577
60.000.000,00	1/09/21	30/09/21	25,79%	30	\$1.142.240
60.000.000,00	1/10/21	31/10/21	25,62%	31	\$1.173.660
60.000.000,00	1/11/21	30/11/21	25,91%	30	\$1.147.032
60.000.000,00	1/12/21	31/12/21	26,19%	31	\$1.197.186
60.000.000,00	1/01/22	31/01/22	26,49%	31	\$1.209.529
60.000.000,00	1/02/22	28/02/22	26,49%	28	\$1.091.420
60.000.000,00	1/03/22	31/03/22	27,71%	31	\$1.259.450
60.000.000,00	1/04/22	30/04/22	28,58%	30	\$1.252.583
60.000.000,00	1/05/22	31/05/22	29,57%	31	\$1.334.725
60.000.000,00	1/06/22	30/06/22	30,06%	30	\$1.310.228
60.000.000,00	1/07/22	31/07/22	31,92%	31	\$1.428.430
60.000.000,00	1/08/22	31/08/22	33,32%	31	\$1.483.530
60.000.000,00	1/09/22	30/09/22	35,25%	30	\$1.507.724
60.000.000,00	1/10/22	31/10/22	36,92%	31	\$1.622.823
60.000.000,00	1/11/22	30/11/22	38,67%	30	\$1.634.098
60.000.000,00	1/12/22	31/12/22	41,46%	31	\$1.793.784
60.000.000,00	1/01/23	31/01/23	43,26%	31	\$1.860.180
60.000.000,00	1/02/23	28/02/23	45,27%	28	\$1.743.628
60.000.000,00	1/03/23	8/03/23	46,26%	8	\$502.099
TOTAL INTERESES DESDE 10-05-2021 A 5-03-2023					\$ 29.999.438
TOTAL INTERESES APROBADOS EN AUTO DEL 21-09-2021					\$ 31.680.000
CAPITAL					\$ 60.000.000
GRAN TOTAL					\$ 121.679.438

PETICION

1- Se apruebe liquidacion del credito aportada en el presente documento.

Del señor Juez, atentamente.


RODOLFO CORREA BRIGANTE
3.975.957



1
30
JAIME A. ORLANDO CANO
ABOGADO

Cartagena, Febrero del 2019

Ejeci

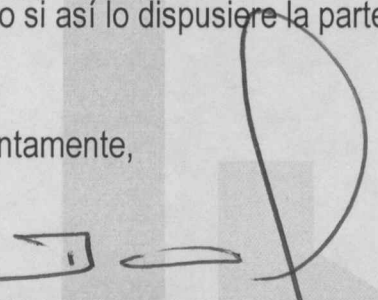
SEÑOR:
JUEZ(A) EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
ORIGEN SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

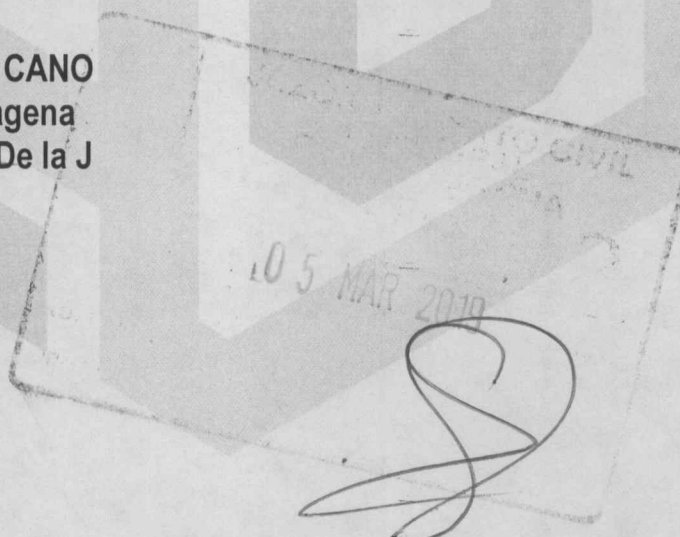
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Huber Alfonso Mendoza Goenaga
RAD: 448/2018

JAIME A ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante por medio del presente escrito, me permito anexar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de referencia de conformidad con el art 521 del C.P.C. modificado por la ley 1395 de 2.010, art.32.

De todo lo anterior, fijese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.

Atentamente,


JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO															
Deudor:		HUBER ALFONSO MENDOZA GOENAGA							Deudor:		73184094				
pagare:		355715772									INSTRUCCIÓN				
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>		>>>		Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.											
Tasa nominal mensual pactada		>>>													
CAPITAL:		16.952.642,00													
VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA	TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							Saldo de Capital más Intereses		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses				
							16.952.642,00				0,00	16.952.642,00			
							16.952.642,00				0,00	16.952.642,00			
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	16.952.642,00	5	63.231,17		63.231,17	16.652.106,75			
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	2,21%	0,00%	2,21%	16.952.642,00	30	375.228,59	738.995,00	(300.535,25)	16.196.461,18			
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	2,20%	0,00%	2,20%	16.652.106,75	30	367.103,43	822.749,00	(455.645,57)	15.620.242,64			
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	2,19%	0,00%	2,19%	16.196.461,18	30	354.986,46	931.205,00	(576.218,54)	15.377.687,33			
01-oct-18	31-sep-18	19,83%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	15.620.242,64	30	339.585,70	582.141,00	(242.555,30)	14.968.636,13			
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	0,00%	2,16%	15.377.687,33	30	332.186,79	741.238,00	(409.051,21)	14.628.733,83			
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	0,00%	2,15%	14.968.636,13	30	322.018,71	661.921,00	(339.902,29)	14.287.297,28			
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	0,00%	2,13%	14.628.733,83	30	311.229,45	652.666,00	(341.436,55)	13.779.222,31			
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	0,00%	2,18%	14.287.297,28	11	114.251,03	622.326,00	(508.074,97)				
SUBTTOTALES:						>>>>	14.287.297,28	226	2.579.821,31	5.753.241,00	(3.173.419,69)	13.779.222,31			
											CAPITAL	14.287.297,28			
											INTERESES	(3.173.419,69)			
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												11.113.877,55			



OFICINA DE APOYO
JUZGADOS EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO (Art. 110 CGP)

FECHA EMISIÓN DIA 09 MES 05 AÑO 2019

FECHA DIA 10 MES 05 AÑO 2019

VENCE DIA 14 MES 05 AÑO 2019

FOLIO: _____

OFICINA JUDICIAL DE APOYO
JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

PASA AL DESPACHO FECHA 05-06-19

MEMORIAL _____ EXPEDIENTE _____
JUZGADO DE EJECUCION 1° _____ 2° _____ 3° _____

Yasmin Bernier
SECRETARIA